



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 126/2021

VISTO:

El TEA A-01-00002150-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por enfermedad común los días 19 de enero al 08 de febrero de 2021, inclusive.

Que la mencionada Consejera adjunta las constancias de control de ausentismo del médico laboral y los certificados médicos donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los Arts. 37, 41 y 50 del reglamento interno (Res. CM 170/14).

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Dra. Ana Salvatelli, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, licencia extraordinaria por enfermedad común los días 19 de enero al 08 de febrero de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 50 de la Res. CM N° 170/14.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de



“
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Ana Salvatelli, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 126/2021